RESOLUCIÓN 125/2021, de 21 de abril, del Director General de Educación, por la que se establece el calendario alternativo motivado por COVID-19 de las pruebas certificativas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2020-2021.

La Resolución 3/2021, de 5 de febrero, del Director General de Educación, establece la convocatoria libre y el calendario de las pruebas certificativas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2020-2021.

Dada la incertidumbre sobre la situación sanitaria en el verano de 2021, es oportuno dictar unas instrucciones para garantizar que las personas que se encuentren confinadas en sus domicilios por indicación de la autoridad sanitaria con motivo de la pandemia COVID 19 en la fecha de la prueba escrita puedan realizarla en otra fecha alternativa.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Aprobar las normas y el calendario alternativo de las pruebas certificativas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2020-2021 motivados por COVID-19 según lo indicado en los Anexos primerio y segundo a esta Resolución, respectivamente.

2. Publicar esta Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Trasladar esta Resolución y sus Anexos al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Ordenación Académica, a la Sección de Lenguas Extranjeras y las Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de abril de 2021.-El Director General de Educación, Gil Sevillano González.